

## LA VILLA DE BRIVIESCA EN LA BAJA EDAD MEDIA: DATOS Y REFLEXIONES PARA SU ESTUDIO

JOSÉ LUIS IBARRA ÁLVAREZ  
ANA ISABEL ORTEGA MARTÍNEZ

### 1. INTRODUCCIÓN

Posiblemente, lo primero que debamos hacer sea determinar la extensión y profundidad del análisis histórico que se aborda en el presente artículo, explicando someramente las diversas circunstancias que concurren en su origen. Desde esta premisa, comencemos por señalar que las reflexiones históricas que aquí se recogerán proceden, en su mayor parte, del estudio histórico que antecede y acompaña la Normativa Arqueológica del Plan Especial del Casco Histórico de Briviesca.

Sin entrar a valorar aquí la concepción teórica y práctica que rige la elaboración de las normativas arqueológicas que acompañan dichos planes, indiquemos que el Ayuntamiento de Briviesca se puso en contacto con una de las personas que esto suscriben, a fin de solicitar sus servicios para la elaboración de una Normativa Arqueológica que completase el proyecto de Plan Especial redactado para su casco histórico.

En pocas palabras podemos decir que tal solicitud perseguía, como consecución final, la zonificación arqueológica del subsuelo del área del casco urbano de Briviesca incluida en su Plan Especial. Las distintas zonas que se definen y delimitan dentro del suelo urbano, deben ir acompañadas de su correspondiente normativa de protección y actuación, una normativa que esta diseñada para su aplica-

ción en el caso de que se vaya a intervenir en el subsuelo de cualquiera de las áreas que se considera objeto de protección.

La determinación de las zonas objeto de protección, toma como punto de partida el análisis de la evolución histórica del urbanismo de Briviesca, que será el instrumento que sustente, en última instancia, la división del casco urbano en diversas áreas de desigual consideración y protección, según se determine su mayor o menor "relevancia" en la configuración de la trama urbana. Esa mayor o menor relevancia, siempre desde un punto de vista histórico, puede venir determinada por una amplia multitud de factores, tales como la cronología de ocupación del área implicada, sea esta continuada, marginal o tardía, o su escaso grado de conocimiento histórico, unos factores que quedan siempre al libre arbitrio de los criterios de importancia histórica manejados por quién ha sido encargado de proceder a dicha zonificación.

Desde estas premisas iniciales, se hace por tanto necesario, como paso preliminar y fundamental, la elaboración de un estudio histórico previo que sirva de soporte a todo este proceso. Este estudio se pretende, al menos como planteamiento teórico inicial, que sea lo más riguroso, plural, amplio y completo posible, dentro siempre de los estrechos márgenes de actuación económica y, sobre todo, temporal que rigen las labores de determinación de áreas de protección arqueológica.

El marco temporal para el caso de Briviesca se vio restringido a dos meses, que debieron repartirse entre la elaboración del estudio histórico inicial, la determinación y plasmación planimétrica de áreas y la redacción de la normativa arqueológica de protección y actuación que las afecta.

Tales condiciones no resultan en nada favorables para la consecución de un estudio histórico con las características arriba apuntadas, quizá porque la carencia de tiempo se deja notar sensiblemente y, de manera muy especial, en el número total de fuentes de información histórica a que puede recurrirse y sobre las que sustentar con solvencia el proceso de reconstrucción urbanística del casco histórico de Briviesca. Y esta imposibilidad se hace más patente si cabe, cuando el recurso inicial a dicho proceso, representado por la consulta bibliográfica, que proporciona además el acceso más fácil e inmediato, tanto por la comodidad que ofrece para su consulta di-

recta como por las rápidas posibilidades de explotación intensiva y extensiva, se torna escueta.

Exceptuando la figura y la obra de Félix Sagredo Fernández apenas si se cuenta con exponentes historiográficos que se hayan enfrentado a la labor de historiar el pasado de esta villa de la Bureba. Y en la señalada excepción, desgraciadamente, la reconstrucción propuesta no alcanza a cubrir del todo la Baja Edad Media, deteniéndose en el momento en que la villa es cedida a los Fernández de Velasco en 1370, quedando sin analizar el posterior devenir histórico. Por otra parte, determinados aspectos de un interés directo e inmediato para nosotros, como son aquellos relacionados con los bienes patrimoniales, adquieren en tal obra un tinte ciertamente secundario, que relativiza su utilización desde la perspectiva de nuestros objetivos.

Si bien las obras que intentan realizar un análisis global son escasas, este panorama tampoco se resuelve de modo satisfactorio en aquellas que abordan aspectos más puntuales de la historia de Briviesca.

En general, la historiografía local ha centrado su objeto de estudio en determinados elementos que señorean la trama de la villa, en especial aquellos relacionados con el Convento de Santa Clara y su retablo, quedando otros muchos, quizá históricamente con mayor significación y relevancia, relegados a un discreto olvido. Estos estudios han centrado su interés, de manera muy acusada, en los aspectos meramente descriptivos y divulgativos, quedando de manifiesto, en la mayor parte de las ocasiones, la ausencia de un análisis histórico riguroso y profundo. Al mismo tiempo, se produce en ellos una reiteración constante de las mismas bases informativas y la siempre problemática asunción acrítica de aquellas interpretaciones que han podido quedar asentadas en estudios previos.

Al abandonar los exponentes de la historiografía local, el panorama se hace, si cabe, más árido, al faltar obras históricas de carácter comarcal y quedar Briviesca, en los estudios generales, apenas reducida a una cita limitada y esporádica. Si bien tales estudios de corte general permiten en ocasiones situar y entender determinados desarrollos, procesos y acontecimientos históricos en los que la villa se vio implicada, el hecho de aparecer desdibujado nuestro objeto preferente de estudio, su trama urbana, limita la utilización de tales repertorios porque en poco o nada contribuyen a la realización de nuestros objetivos finales.

Dentro de lo que supone el nivel de revisión bibliográfica, debemos señalar aquél que afecta a los repertorios de fuentes documentales publicadas o de extractos de tales fuentes. Este nivel de consulta se muestra más satisfactorio, especialmente por permitir, en el caso de la publicación íntegra de los documentos, el acceso cómodo y directo a la fuente de información primaria de la que se han nutrido algunas de las menciones e interpretaciones recogidas durante la revisión bibliográfica. Tal circunstancia se revela fundamental no tanto porque permita contrastar y revisar tales interpretaciones, sino porque favorece el acceso a otras informaciones, también contenidas en los mismos documentos y que han podido pasar desapercibidas para aquellos investigadores que no han sentido una preocupación específica por lo que determinados datos y referencias pudieran revelar, al ser otro su objeto de interés.

Desgraciadamente el alcance de las fuentes publicadas es muy limitado, tanto en lo que respecta a los corpus documentales disponibles, especialmente de aquellos en los que cabe a priori obtener una información directa referida a Briviesca, como a las cronologías que alcanzan a cubrir, centradas de manera muy marcada en los siglos medievales, circunstancias que debieran favorecer y alentar la continuación de la encomiable labor de estos proyectos editoriales.

Como un medio de solventar las carencias que se detectaban tanto en la bibliografía como en las colecciones de fuentes impresas, se arbitró el recurso de la consulta directa a la documentación contenida en aquellos Archivos, bien de ámbito local bien de ámbito provincial, que nos permitieran allegar mayor información directa sobre los temas objeto de nuestro interés. Tres Archivos se señalaron como fundamentales para tal labor: el Municipal de Briviesca, el Archivo General de la Diócesis de Burgos y el Archivo Histórico Provincial, éste en aquellos fondos referidos a los protocolos notariales del distrito de Briviesca.

El acceso a estas fuentes originales plantea varios problemas iniciales, relativos tanto a la propia magnitud del contenido documental a consultar, como a la mayoritaria ausencia de procesos de catalogación que faciliten el acceso directo a las referencias de interés.

En tales circunstancias se optó por “graduar valorativamente” los diversos fondos disponibles, con el fin de acceder en primer lugar a aquellos que, a priori, parecían poder suministrar una información más inmediata. Tal labor se contempló a modo de “cata”

documental, donde el alcance de la revisión y consulta de fondos vino impuesto por el margen temporal concedido a esta labor de recogida de información histórica.

Desde este planteamiento, la consulta de fondos del Archivo Histórico Provincial fue prontamente abandonada, al no dar adecuada e inmediata respuesta a nuestras expectativas, concentrándose en consecuencia los esfuerzos en los otros dos archivos de interés.

Corresponde al Archivo Municipal de Briviesca la consulta más extensiva de fondos, por coincidir que, inicialmente, la información proporcionada pudiera tener una aplicación más directa, no en vano es el que atesora parte del legado histórico de la ciudad, y encontrarse además sometido a un proceso de catalogación que favorecía su consulta; al tiempo que dispone de una archivera, María Jesús Olivares, que no sólo atendió con amabilidad nuestras peticiones, sino que supo en todo momento favorecernos con su consejo y orientación. Sirvan estas líneas de agradecimiento.

Lamentablemente, el fondo histórico documental de que dispone Briviesca es bastante limitado, tanto en lo que se refiere al volumen total de documentación anterior al siglo XVIII que custodia, como a aquella información que es susceptible de proporcionar sobre la evolución de los elementos urbanísticos de la ciudad. Por otra parte, algunos de los fondos del Archivo estaban aún en proceso de catalogación, por lo que su consulta se hizo inviable, poniéndose también de manifiesto la notoria ausencia de algunos documentos cuya referencia topográfica y cronológica habían sido publicadas en la bibliografía consultada. Tal situación también se repitió en el Archivo General de la Diócesis de Burgos, en algunos documentos relativos a la parroquia de San Martín, que aparecían referenciados en su Censo Guía y sin correspondencia directa en el catálogo topográfico del archivo.

Dentro de este apartado habría que incluir la consulta de los Informes Técnicos provenientes de Intervenciones Arqueológicas dentro del área histórica de Briviesca y que se custodian en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León. Si bien esta fuente de información pudiera revelarse como prioritaria, dado el objetivo final que perseguimos y el alto número de intervenciones practicadas en el área de la villa, las notorias carencias que muestran muchos de los informes respecto a la metodología que preside las actuaciones, al correcto registro documental descriptivo y gráfi-

co de las evidencias y a la interpretación histórica de los resultados, les restan, desde nuestros personales criterios, valor alguno como fuente de información arqueológica e histórica de aplicación directa.

Esta amplia y variada gama de posibles fuentes de información histórica, a pesar de su desigualdad y carencias, fue "explotada" hasta donde lo permitió el tiempo asignado a esta fase inicial del trabajo, deteniéndose así las consultas en el punto en el que se encontraban. Aún cuando tal proceder no deja de estar exento de numerosas críticas, siendo nosotros los primeros en formularlas abiertamente, también es cierto, como queda ya apuntado, que la variable tiempo es el determinante fundamental de todo este proceso y a él deben ajustarse todos los planteamientos.

Sin embargo, y a pesar de todas estas consideraciones que venimos haciendo respecto a las bases de información histórica que sustentarán todo el proceso de zonificación arqueológica, nuestra propuesta no pierde por ello valor, desde el mismo momento que no se considera como un programa definitivo y acabado, sino que, por el contrario y por tal razón, debe estar sujeto a periódicas revisiones, valoraciones y modificaciones, que se deberán efectuar a medida que la investigación histórica, tenga esta o no base arqueológica, allegue nueva información y resultados que permitan ir perfilando mejor ese instrumento inicial de protección y actuación sobre el patrimonio de Briviesca.

Con todo, de este necesario proceso inconcluso de documentación inicial que se ha practicado, se derivan varios hechos a nuestro entender importantes. El primero iría referido a la visión general que se obtiene respecto al grado de conocimiento histórico alcanzado en este momento respecto al devenir histórico de la villa de Briviesca, algunas de cuyas consideraciones ya quedaron apuntadas más arriba al mencionar la historiografía local, elemento en el que se materializa de modo efectivo dicho grado de conocimiento. En tales circunstancias se está también en la favorable posición de conocer cuales son las líneas de investigación que debieran abrirse o aquellas en las que debiera profundizarse o focalizarse un interés puntual, por quedar aún, incluso en sus trazos más generales, teñidas por el desconocimiento.

De igual manera, también se está en disposición de "orientar" tales programas de investigación hacia sus posibles fuentes de información y hacia aquellas que presumiblemente darán mejores re-



sultados, tengan éstas o no que ver con actuaciones en el subsuelo de la villa.

Éstas son quizá las premisas básicas que permiten situar adecuadamente el trabajo histórico que a continuación desarrollaremos, centrado sobre la visión histórica que es posible trazar hoy de la trama urbanística de la Briviesca de la Baja Edad Media, con especial consideración hacia los muchos aspectos que aún permanecen oscuros en dicha visión.

La elección de este momento cronológico ha venido impuesta por varios y diversos factores, entre los que interesan destacar dos como los más determinantes. El primero, por ser esta trama urbana bajomedieval del casco histórico de Briviesca, vinculada directamente con el traslado de emplazamiento que se relaciona con doña Blanca de Portugal en los años iniciales del siglo XIV, el área que el Ayuntamiento de la localidad ha determinado como afecta al Plan Especial y, por tanto, objeto que ha centrado el interés específico y preferente de nuestro estudio.

En segundo lugar, porque en tal cronología se asientan las bases fundamentales de una trama urbana que regirá la configuración y extensión última de la villa de Briviesca hasta la pasada centuria. En este momento bajomedieval se centra además el tercer hito cronológico importante entre aquellos que se pueden señalar claramente para la historia de la villa, con el hecho añadido de que es el único del que aún quedan restos fácilmente identificables en el casco urbano actual.

De los otros dos momentos cronológicos que pueden señalarse en la historia de Briviesca, el primero quedaría ligado a la Birovesca prerromana y romana de que nos hablan las fuentes documentales antiguas, con una extensa ocupación que podemos focalizar sobre el llamado cerro de San Juan y en las vegas que se abren al Oca, todas ellas al mediodía del casco urbano actual. El segundo momento, consecutivo y algo más tardío, alcanzaría un especial desarrollo en torno al año 1123 con la concesión del fuero por parte del rey Alfonso VII (MARTÍNEZ DÍEZ 1982, pág. 42). Mal conocido en sus referentes urbanos, parece distribuirse en diversos barrios ajenos en general al actual emplazamiento de Briviesca, aunque sobre este punto concreto volveremos más adelante.

## 2. EL PLANO DE BRIVIESCA Y DOÑA BLANCA

La feha de 1305 y la figura de doña Blanca de Portugal (1), hija de Alfonso III de Portugal y señora del Real Monasterio de las Huelgas, marcan sin duda un límite muy preciso entre un antes y un después en la historia de Briviesca, en tanto que núcleo poblacional.

El 27 de septiembre de 1305 doña Juana, hija de don Gómez Ruiz, vende el Señorío que disfrutaba sobre la villa de Briviesca a doña Blanca por la cantidad de 170.000 maravedís (RODRÍGUEZ LÓPEZ 1907, Tomo I, pág. 104), una venta de la que se desconoce el alcance real y extensión de los bienes enajenados y que se establece sobre un poblamiento altomedieval que aparece conformado por diversos barrios, entre los que destacan los de Santa María, Palacio o Santa Cecilia, por citar algunos de los más nombrados en las fuentes. A partir de ese momento, se van a suceder una serie de acontecimientos, mal conocidos y documentados, cuyo resultado final será el establecimiento y fundación de una nueva villa sobre un amplio meandro en la vega izquierda del río Oca, lugar donde el poblamiento ha perdurado hasta el momento presente (Figura n.º 1). La nueva fundación introducirá acusadas transformaciones en la manera en que, hasta ese momento, se había venido organizando el territorio.

Y decimos mal conocidos, porque ignoramos tanto las causas reales, bien personales bien sugeridas, que movieron a doña Blanca a buscar un nuevo asentamiento para la villa, como las pautas y ritmos que marcan y presiden la configuración de la nueva instalación. Porque lo que parece evidente de todo el proceso que trataremos de desarrollar en la presente exposición, es precisamente el surgimiento de una nueva entidad poblacional, física y topográficamente distinta de aquella que procedía de la etapa histórica anterior, y que se manifestará documentalmente a través de traslados poblaciones y dotaciones de nueva infraestructura, donde se contraponen nuevos a viejos elementos, como dos realidades que estarán destinadas a

---

(1) En lo relativo a la biografía e importancia histórica de doña Blanca de Portugal, remitimos a la obra de Félix Sagredo Fernández (1979), quién dedica su tercer capítulo a trazar la semblanza histórica de este personaje, disipando al mismo tiempo viejas dudas historiográficas respecto a ser ésta y no otra doña Blanca la fundadora de la villa.



convivir durante un tiempo, en espacios aparentemente enfrentados en sus expectativas de desarrollo futuro.

Se ha debatido ampliamente por parte de la historiografía, el posible origen del plano "ortogonal" que exhibe la actual villa de Briviesca. La tendencia más general parece reclamar la configuración característica de un campamento romano, no como recuperación directa de un trazado previo ya existente, lo que permitiría establecer un vínculo directo entre la villa y la Virovesca de los itinerarios antiguos (MONTENEGRO DUQUE 1948, pág. 46) (2), sino más bien como referencia última que permanecía fijada en la memoria de los sectores más cultivados de la sociedad medieval (MONTERO VALLEJO 1996, pág. 139) (3). Este supuesto quedaría confirmado de algún modo en las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, texto en el que el monarca, en la Ley XX de la Segunda Partida, explica el tipo de configuración a que debe someterse la instalación de un campamento militar, un planteamiento que, lejos de ser teórico, parece confirmarse en descripciones de la organización de algunos campamentos militares medievales (TORRES BALBÁS 1968, pág. 113). La plasmación de tales principios se puede ver ampliamente favorecida cuando son objeto de aplicación en ejemplos premeditados de fundación de un nuevo asentamiento, donde una planificación previa puede obtener formas ortogonales o con tenencia a lo ortogonal (MONTERO VALLEJO 1996, pág. 138).

Se conservan tres documentos, fechados en 1314, 1316 y 1321, en los que aparece como un hecho evidente que se ha procedido a la instalación y configuración de un nuevo asentamiento, que éste parece estar regido desde sus orígenes por una medida planificación que, en última instancia, será la que venga a determinar la regularidad que exhibe su plano y que todo el proceso está directamente patrocinado y coordinado por doña Blanca de Portugal.

(2) Los restos arqueológicos de cultura material de época romana que se han localizado en Briviesca, todos ellos fruto de prospecciones, recogidas superficiales o hallazgos casuales en remociones de terrenos por obra, no alcanzan a tocar el casco histórico de la villa.

(3) Gran parte de este debate se origina en el hecho de que los investigadores que acceden al estudio de la villa de Briviesca parecen hacerlo a partir del plano que de la misma ofrece Francisco Coello en 1868 (ver Figura n.º 2), donde los viales que caracterizan a la trama urbana se distribuyen con un trazado marcadamente ortogonal. Tal regularidad, sin embargo, no responde exactamente a la que exhibe la villa actual, con viales longitudinales divergentes y viales transversos desalineados.

El 9 de mayo de 1316, la infanta doña Blanca concede al obispo de Burgos, don Gonzalo, quinientos maravedís sobre las rentas de las salinas de Añana (Alava) y otro tanto a don Ordoño Pérez, arcediano de Briviesca, sobre la marzadga de esta villa, como compensación por la pérdida del señorío que ambos personajes disfrutaban sobre algunos vasallos del barrio alto-medieval de Santa María de Briviesca, que ahora queda "*despoblado e yermo*" al acudir todos sus antiguos moradores a "*poblar e morar a la mi villa de Breuiesca*" (CASTRO GARRIDO 1987, pág. 189).

Por este mismo documento y, especialmente, por el testamento de doña Blanca, dictado el 15 de Abril de 1321 y en el que se declara aún deudora de diversos empréstitos, sabemos que ese nuevo asentamiento quedó ceñido en su perímetro por una cerca (4). Este elemento cumplió sin duda una doble misión, al actuar no sólo como garantía de la seguridad de la población que se acogiera en su recinto interior, sino al contribuir también a testimoniar una diferenciación jurídica respecto a su entorno geográfico inmediato extramuros. Esta cerca se vió completada, en sus aspectos defensivos, por la construcción de un alcázar, cuya imagen y función quedará enfrentada a la de las viejas instalaciones de la villa altomedieval.

De igual manera, y por un documento de 1314, en el que doña Blanca garantiza a su escribano, Juan Sánchez, el adecuado sumi-

(4) Desconocemos el año en que se dieron principio a las obras de construcción de la cerca. Algún autor (CADIÑANOS BARDECI 1987) cifra tal fecha ya para 1312, basando su criterio en el hecho de que a esta construcción se destina la mitad de la pena pecuniaria que se impone en el Título III, Ley III, sobre *Emplazamiento por cualquier vecino a los que tienen palabras de pelea ante el alcalde*, del Fuero concedido a la villa en 1313 (SANZ GARCÍA 1927). Sin embargo, no existe constancia de que tal referencia genérica no estuviera ya incluida en el Fuero Real, base jurídica del que se nutre el de Briviesca, sin que sea éste uno de los expresos añadidos realizados por doña Blanca para el gobierno de su villa y, por tanto, carente de relevancia cronológica inmediata.

Para 1314 ya hay constancia documental de que la cerca estaba no sólo principiada, sino muy avanzada. De tal fecha data la cesión de tres molinos nuevos por parte de doña Blanca a su escribano Juan Sánchez, pudiéndose leer en el documento expresiones tales como: "... a la cerca nueva de Veruiesca...", "...e entra por la villa... e sale por la villa..." (CASTRO GARRIDO 1987, pág. 148). De este mismo año arrastra doña Blanca, como declara en su testamento, una deuda con Juan Sánchez de Briviesca por "...los mill maravedis, que empresto a Pero Bernalt para la lavor de la cerca de Beruiesca... e con los otros que empresto ante e despues..." (CASTRO GARRIDO 1987, pág. 328). Esta última cita es seguramente la que debe dar pie a CADIÑANOS BARDECI (1987) para afirmar que la supervisión de la construcción de la cerca estuvo a cargo de este Pero Bernalt de Salamanca, titulado como "*mio criado*" en el testamento de doña Blanca y testamentario en sustitución de Iohan Sanchez de Cuenca, en caso de que éste no pudiese desempeñar tal función.

nistro de agua a los molinos que éste ha tenido que trasladar a una nueva ubicación en “*la çerca nueva de Veruiesca*”, se nos da noticia de la construcción del llamado “Cauce Molinar” (5). Corresponde tal denominación a un canal artificial por el que se derivará parte del caudal del río Oca hacia el interior de la nueva villa, a la que atravesará longitudinalmente de mediodía a septentrión. Este cauce garantiza a la población acogida intramuros el correcto y cómodo suministro de agua potable tanto para uso humano como para el de la cabaña animal. Esta obra hidráulica, además, se utilizará para activar diversos ingenios destinados a la molturación de cereal, como aquellos propiedad del citado Juan Sánchez, dos de los cuales quedarán a partir de ahora instalados sobre el trazado del cauce dentro del recinto amurallado (6): “... *e entra por la villa e va por la villa ayuso al molino de medio e al molino de fondon e sale de la villa e va fasta la madre del rio ...*” (CASTRO GARRIDO 1987, pág. 148) (Figura n.º 1).

Este mismo documento resulta muy interesante de cara a hacerse idea del papel fundamental jugado por doña Blanca en el ordenamiento general del nuevo asentamiento, al establecer premisas de planificación urbanística entre las condiciones que deben regir cualquier posible actuación sobre el cauce intramuros y su entorno urbano más inmediato: “... *que lo non podades ensanchar nin tomar mas de quanto fuere el terçio desde las casas de la vna parte fasta las casas de la otra parte, asi que cada vna de las calles que van de cada parte del calze finque que aya en ancho tanto commo el calze saluo quanto es las casas de los molinos que conuiene que tomen al-*

(5) “... *otorgo e conosco que uos di e do el suelo nuevo del calze...*” (CASTRO GARRIDO 1987, pág. 148).

(6) Dos de estos tres molinos que Juan Sánchez trasladara a un nuevo emplazamiento en la villa, parecen haber conservado hasta nuestros días la localización que se les diera en 1314. En el año 1906 aparecen citados, en las fuentes documentales del Archivo Municipal, dos molinos en el casco urbano de Briviesca. El primero de ellos, conocido como de la Taconera, parece reclamar la filiación topográfica del que en 1314 se instaló inmediato a la villa, aunque fuera del recinto amurallado. El segundo de los molinos, denominado del Juego de Pelota, parece localizarse allí donde la calle Santa Ana, antigua de Santa Ana al Río, confluye sobre la de Joaquín Costa, por la discurrió antaño el tramo final intramuros del cauce molinar. Este ingenio pudiera también encontrarse en una localización coincidente con el que se denomina como *molino de fondon* en el documento de 1314. Este molino del Juego de Pelota fue demolido en 1961. Respecto al *molino de medio* no se disponen de datos que permitan aventurar su emplazamiento concreto sobre el cauce, salvo aquél que se haya contenido en su propia denominación y que reclamaría una posición intermedia entre los otros dos molinos.

*guna cosa mas de las calles de cada parte e de la otra...*" (CASTRO GARRIDO 1987, pág. 149).

Al igual que de estos aspectos materiales de la vida urbana, también se ocupará doña Blanca de la atención espiritual a los pobladores de la villa, para lo que establece la construcción de la iglesia de Santa María (7), que quedará instalada al sur de la población, próxima al límite amurallado. Esta iglesia se constituye en heredera directa de su homónima del período altomedieval, al producirse también el traslado del cabildo desde su antigua sede a la nueva que se erige en la villa (8).

Defensas (cerca y alcázar), cauce molinar e iglesia de Santa María son los escasos elementos urbanos de los que tenemos noticia documental y en los que participa doña Blanca como patrocinadora directa, aunque ciertamente estas solas menciones bastan para re-

(7) "*Estas son las debdas que la infanta deve de alma segund se membra de que cuyda que non ay cartas nin obligaciones: ... A la iglesia de Sancta Maria de Beruiesca, para la fazer, doze mill maravedis ...*" (Testamento de la infanta doña Blanca. CASTRO GARRIDO 1987, pág. 326).

(8) La vieja sede eclesiástica del barrio altomedieval de Santa María continuará en su antigua ubicación hasta el siglo XIX, si bien, privada de lo fundamental de su feligresía, la iglesia quedó reducida a la situación de una sencilla ermita. De este proceso de despoblamiento del barrio al que sirvió, debe provenir sin duda el sobrenombre con el que es conocida en la población: "*de Allende*", como clara referencia a su ubicación geográfica, en la margen contraria del río a aquella en la que se instala el nuevo poblamiento bajomedieval y la nueva sede de Santa María.

Es posible que pudiera seguir ejerciendo algún tipo de función parroquial, tal vez subsidiaria y relacionada con el hábitat de su entorno inmediato. Sabemos por la Visita del año 1762, que en tales fechas todavía disponía de pila bautismal (Archivo General de la Diócesis de Burgos. Briviesca. Parroquia de Santa María. Libros de fábrica (1755-1824). Folio 29 v.). De igual manera, continuaba siendo utilizada como lugar de enterramiento, al menos en 1706, cuando Francisca Duque, esposa de Miguel de Carcedo, vecinos de Briviesca y moradores en el molino encimero de la Vega de Arriba, al dictar su testamento, manda que su cuerpo sea enterrado en la ermita y santuario de Nuestra Señora de Aliende, extramuros, junto a su marido, en el altar de Santa Lucía (Archivo Histórico Provincial. Protocolos Notariales de Nicolás Urrutia. Legajo 138 (1701-1706)).

Durante el siglo XVIII la ermita aparece como una de las propiedades sometidas al vínculo de los Quincoces, que figuran como patronos de la misma. Su presencia en el término municipal parece extenderse hasta los años iniciales del siglo XIX, quedando arruinada tras la Guerra de la Independencia (AMADOR DE LOS RÍOS 1888, pág. 1003).

A principios del siglo XX, durante unos trabajos de sustitución de traviesas de la línea férrea Madrid-Irún, se pusieron al descubierto algunos restos arquitectónicos correspondientes al ábside de un edificio religioso. Estos restos fueron clasificados dentro del estilo románico e identificados con los de Nuestra Señora de Allende (SANZ GARCÍA 1925, pág. 353). El emplazamiento se situaba "*a unos 500 metros parte arriba de la estación de la ciudad*".

velar su grado de autoría y participación en todo este proceso. A esto se puede añadir, como argumento indirecto a una villa planificada, el hecho de que gran parte de los elementos que caracterizarán la posterior trama urbana de Briviesca, como pudieran ser el mercado, las puertas y portillos de la cerca, los viales o las plazas, tendrán pronta expresión documental.

Sin embargo, y al margen de que sea un hecho patente la existencia de un "programa" inicial que parece planificar, regular y ordenar la instalación y futuro crecimiento de la población intramuros, se plantean una serie de interrogantes respecto a las características propias que presentaba y reunía el lugar elegido por doña Blanca para el emplazamiento de la villa y en que medida tales características condicionan ese nuevo asentamiento.

### 3. ¿UN POBLAMIENTO PREEXISTENTE EN EL EMPLAZAMIENTO DE LA NUEVA VILLA?

En el año 1317, cronología que coincide con el momento en que se gestan los fundamentos de la villa bajomedieval, se fecha la concordia entre los cabildos de las tres iglesias parroquiales que se documentan en Briviesca hasta el siglo XVIII: **Santa María, San Martín y San Andrés**, que proceden así a la delimitación del territorio urbano sobre el que ejercerán su jurisdicción eclesiástica (SAGREDO FERNÁNDEZ 1979, pág. 216). De las tres parroquias, dos de ellas, las de Santa María y San Martín, se encuentran instaladas en el recinto intramuros, correspondiendo a la primera la asistencia espiritual de la mitad meridional del espacio urbano y reservándose para la segunda el septentrional.

La cuestión que llama la atención y suscita los primeros interrogantes, se deriva del hecho de que doña Blanca, en su testamento, únicamente menciona y se atribuye la fundación de la iglesia de Santa María, sin que en ningún momento aluda a ser también la patrocinadora de la otra iglesia intramuros de la villa, la de San Martín. Y esta circunstancia lleva a pensar en la posibilidad de que el templo de San Martín estuviera ya fundado con anterioridad a la fecha de 1305, de donde resultaría lo innecesario de su construcción para incluirlo como dotación espiritual de la población.

Tal posibilidad pudiera encontrar su apoyo documental en la mención a unas “*casas de Sant Martin...*”, que figuran entre los bienes que, en 1301, Juan Rodríguez de Rojas, Adelantado Mayor de Castilla, y su mujer doña Urraca, venden de entre aquellos que poseían en la villa de Briviesca (CASTRO GARRIDO Y LIZOAIN GARRIDO 1987, pág. 243). Una escueta y fugaz referencia que pudiera tal vez ser puesta en relación con un reducido núcleo de población altomedieval articulado en torno a un pequeño templo, presumiblemente instalado en coincidencia topográfica con su homónimo actual.

La existencia de poblamiento previo a la instalación que promueve doña Blanca, también quedaría refrendada en el testamento de la fundadora, donde señala ser deudora de unos hombre de Briviesca “... *por los suelos e casas que la infanta tomo para fazer el alcaçar e la iglesia de Sancta Maria...*” (CASTRO GARRIDO 1987, pág. 327).

Si se analiza el plano de la villa bajomedieval desde la perspectiva de lo que pudiera suponer un asentamiento trazado de nueva planta y ajustado a un programa de planificación, destacan inicialmente la distinta proporción urbana que cubren las dos feligresías intramuros y la también desigual instalación de las iglesias parroquiales respecto a sus áreas de influencia (Figura n.º 1).

La parroquia de Santa María, sede de la Colegiata y cuya construcción de nueva planta sabemos fue sufragada directamente por doña Blanca, se ubica hacia el extremo meridional de la villa, próxima a su límite amurallado (9) y ligeramente apartada en relación con las principales vías de comunicación que la atraviesan, localización que la hace estar como a espaldas del caserío y de la vida urbana.

Una situación ciertamente contraria a la más privilegiada que parece disfrutar la parroquia de San Martín. Su instalación se sitúa en una posición bastante centrada respecto al plano de la villa, lo que aleja la construcción del perímetro de la cerca y la “zambulle” de lleno en la trama urbana. Abre además su fachada meridional a uno de los dos viales fundamentales con que cuenta la villa, la calle de Pancorbo, punto en el que se gestará una activa plaza de relación e inter-

(9) La iglesia de Santa María dispuso de un claustro en su fachada de mediodía, cuya construcción se realizaba por el año 1392 (SAGREDO FERNÁNDEZ 1979, pág. 224) y del que aún es posible apreciar restos arquitectónicos correspondientes al alzado de su crujía oeste. El ala sur de este claustro debió disponerse casi en contigüidad con el paramento interno del lienzo sur de la muralla que cercaba la villa.



cambios. Por el extremo oeste de dicha plaza atraviesa la Calle Real o de Medina, la otra gran vía de comunicación que recorre la villa.

En otro orden de cosas, y siempre dentro de esa perspectiva de nueva planta que venimos manejando, "extraña" la dispar disposición que presentan los viales que conforman el esqueleto de la retícula urbana (Figura n.º 3). Frente al trazado más o menos paralelo que se acusa en los viales transversos (Este-Oeste), los longitudinales (Norte-Sur) se presentan desiguales entre sí. La arteria que componen las calles Mayor y de Medina, por un lado, y la antigua calle del Río (hoy subdividida en las de Duque de Frías y Joaquín Costa), por la que discurría el cauce molinar, por otro, presentan un trazado en ligera divergencia hacia el norte de la villa. Por el contrario, las calles de Santa María (Encimera y Bajera) y de Huerta ( hoy Marqués de Torresoto y Pedro Ruiz), de trazado paralelo entre sí, muestran acusada divergencia respecto a los dos viales antes citados que las flanquean.

Sin embargo, dentro del trazado viario de la villa de Briviesca, la calle que más llama la atención es aquella denominada como "Tras San Martín" o de "San Martín" y que, como su propio nombre indica, se encuentra en relación con la iglesia del mismo nombre, desde cuya fachada septentrional arranca con dirección norte hasta alcanzar la línea del antiguo cierre amurallado. Destaca esta calle por su trazado norte-sur, en disposición paralela al de los otros viales longitudinales, entre los que ocupa una posición centrada, pero cuya localización es exclusiva del área norte de la población, al no encontrar prolongación alguna hacia la zona meridional de la villa, ni tener su respuesta simétrica en dicha área.

Esta calle de Tras San Martín cabe suponer que figuraría como tal desde los antiguos momentos históricos de la villa bajomedieval, dado que en los primeros padrones o censos de habitantes de que se dispone en el Archivo Municipal, que datan de 1559 y 1562, Briviesca aparece configurada en los mismos con las siguientes calles,: Calle de Santa Ana (actual calle de las Cortes), Cal Mayor, Calle de Medina (denominaciones para dos tramos de un mismo vial), Tras San Martín, Calle de Santa María, Calle de Huerta o de la Huerta, Calle del Río (ésta sólo en el segundo de los padrones citados) y Calle de Pancorbo (10).

(10) Todas las denominaciones de calles que aparecen reflejadas en los padrones o censos de habitantes consultados (no hay constancia en el Archivo Municipal de

A partir de este dispar conjunto de datos e impresiones, la imagen que teníamos de la villa que fundara doña Blanca en los años iniciales del siglo XIV, parece iniciar un cambio respecto al momento y circunstancias de su fundación. El hecho de que las menciones documentales que poseemos sobre estos momentos iniciales de la villa, liguen en muchos aspectos a la figura y actividad de doña Blanca con el antiguo barrio de Santa María, deben ponerse sin duda en relación con la traslación de la población desde este barrio a un nuevo asentamiento, en un emplazamiento que puede mostrarse coincidente con aquél que ya venía disfrutando desde la Alta Edad Media el barrio de San Martín.

En tal situación, la labor a desarrollar por doña Blanca se nos ofrece en un doble aspecto. Por una parte, debe proceder a controlar ese traslado poblacional y para ello tendrá que preparar, organizar y adecuar el lugar buscado para su nueva instalación, máxime cuando en dicha localización existe ya un núcleo de habitación en activo. Por otra parte, y de manera simultánea, si quiere que la instalación sea efectiva, deberá arbitrar y disponer todas aquellas bases que considere necesarias para el adecuado acomodo, tanto físi-

---

padrones del siglo XVII y primera mitad del XVIII), reflejan únicamente, y a excepción de la calle de Pancorbo, los viales longitudinales de la villa. Las primeras menciones documentales a las calles transversas (este-oeste) proceden del padrón de 1842 en la que aparece citada por primera vez la calle Santa Ana al Río, en clara referencia topográfica a los dos viales longitudinales que ponía en relación. La calle de la Tejera tiene plasmación documental algo más tardía, en el padrón de 1848, junto a la de la Comparada.

En relación con los viales de desarrollo longitudinal, interesa anotar que únicamente aquél que servía de enlace entre las puertas de Medina y Burgos, es el que aparece desde los primeros momentos individualizado en dos tramos diferentes: la calle Medina, correspondiente a la mitad norte del vial, y la calle Mayor, su prolongación hacia la zona sur de la villa. Por el contrario, los restantes viales aparecen sin diferenciación alguna, tanto en los censos de 1559 como en el de 1562. No será hasta el tercer padrón conservado, un tardío censo de 1767, cuando los restantes viales longitudinales aparezcan separados en dos tramos diferenciados. Sin embargo, no deja de ser curioso el distinto modo de proceder en la nominación de los mismos. Para las calles de Santa María y Huerta, se adopta una terminología topográfica, acompañando su denominación con el adjetivo de Encimera o Bajera según la zona de la ciudad, sur o norte, en que se instalen. Para la calle Santa Ana, sin embargo, no se adopta este criterio, al nominarse su simétrica prolongación al sur de la ciudad como Calle de los Baños, tal vez por no presentar idéntica casuística en el desarrollo de su trazado a la que presentan los otros viales paralelos al este de la villa, en ininterrumpida prolongación de principio a fin. La calle del Río será la única que mantenga indivisa su denominación. Datos todos ellos que, convenientemente analizados, pueden dar algunas interesantes pistas sobre el modo en que se va produciendo la expansión y ocupación del suelo intramuros de la villa a lo largo de su historia.

co como espiritual, de una población, la de Santa María, que se ve obligada a trasladarse desde su antiguo barrio, y de otra población, la de San Martín, que va a ver alterado su "ritmo de vida" ante la artificial expansión territorial y humana que sufre (11).

Si éstas hubieran sido las circunstancias concretas que presidieron la fundación de la villa bajomedieval de Briviesca, la importancia del papel jugado por doña Blanca en el proceso sigue siendo crucial, e incluso quizá, si cabe, más relevante. Debió proceder no sólo a planificar un nuevo asentamiento para los de Santa María, con la reintegración de sus perdidos lugares de habitación, instalaciones y servicios comunitarios, sino que también se vió obligada a readecuar e incorporar el ya existente de San Martín en el mismo proyecto. La población desplazada desde el barrio de Santa María pudo pasar a ocupar el suelo urbano que se dispuso para ella en la zona meridional de la villa, al quedar reservada la zona norte para el poblamiento ya existente de San Martín.

Ya hemos dejado apuntado más arriba cómo doña Blanca se preocupó por preparar todo este proceso con un cierto grado de minuciosidad, a fin de obtener suficientes garantías para el correcto asentamiento de la población trasladada, para el desarrollo de la vida urbana en la nueva villa y para la continuidad futura de la fundación. Para lograr resultados satisfactorios a tales objetivos, la fundadora no parece escatimar en los medios materiales que los favorezcan, de tal manera que la villa resultase "atractiva" a los ojos de sus pobladores presentes y futuros, inmediatos o lejanos. Y su labor no se limitó sólo a planificar el desarrollo de la nueva villa sobre una trama ordenada y regular, que permaneciera confiada y segura tras el perímetro de sus murallas, sino que también le procura un extenso instrumento jurídico para su gobierno y administración: el Fuero de 1313, texto que se inspira abiertamente en el Fuero Real (SANZ GARCÍA 1927).

En todo este proceso, por otra parte, todavía se mantienen algunos interrogantes inexplicados, para los que nosotros, avancémoslo ya, no vamos a encontrar su adecuada respuesta, por carecer de los

---

(11) En este proceso puede quizá entenderse la ampliación constructiva que parece seguirse en el templo de San Martín, cuyas estructuras se están renovando en los años finales de la XIV centuria. En los años 1390 y 1391, el cabildo de San Martín solicita sendas licencias para proceder a la venta de diferentes bienes raíces con los que concluir la obra de la iglesia (VICARIO SANTAMARÍA 1988, pág. 103).

datos que favorezcan tanto su análisis como su explicación, limitándonos aquí a esbozarlos someramente. Compete el primero a las razones que pudieron haber provocado y favorecido ese traslado de población desde el barrio de Santa María a otro nuevo emplazamiento. Las fuentes documentales se muestran a este respecto ciertamente parcas en datos e informaciones.

Se podría esgrimir, como una razón de mayor o menor peso a valorar, las malas condiciones geográficas del terreno en que se instaló el barrio original, sometido tal vez a procesos de inundación por los desbordamientos estacionales del río Oca. Al menos esta es una de las razones que parecen presidir el traslado, en la segunda mitad del siglo XV, del convento que buscó para su instalación primera este antiguo barrio de Santa María “*despoblado e yermo*”.

La comunidad monástica de clarisas que hoy se instala en la magnífica construcción del siglo XVI que abre su austera fachada a la calle Duque de Frías, tuvo su origen en las primeras décadas de siglo XIV, como casa de religión bajo la advocación de Santa Isabel y en observancia de la regla de la Tercera Orden de Penitencia Franciscana, según dispusiera su patrocinadora Doña Beatriz Manrique, esposa del condestable don Pedro Fernández de Velasco (LEJARZA y URIBE 1957, pág. 415). Esta célula monástica se instaló originalmente en una casa próxima a la iglesia del antiguo barrio de Santa María, en las proximidades del río (HERNAEZ DE LA TORRE 1722, pág. 163).

Tras una corta etapa inicial en tal emplazamiento y a continuación de una serie de diversas circunstancias que no viene al caso relatar, estas religiosas de Santa Isabel obtienen en 1460 del Papa Pío II una bula que las faculta para profesar la regla de las clarisas, como era su intención original (CASTRO 1989, pág. 103). Según el cronista Hernaez de la Torre esta bula las concede también la erección de “*otro monasterio libre de las inundaciones del Río a que estaba expuesto el primero, que por su débil material no podrá resistir al río, ni a la ruina que amenazaba*” (HERNAEZ DE LA TORRE 1722, pág. 65).

Si tal razón favoreció el traslado de las religiosas a una nueva casa en la villa, no vemos impedimento para que también pudiera haber servido como una de las posibles causas que justificaran el mencionado movimiento poblacional en la centuria anterior, buscando un lugar más favorable para el desarrollo de la vida urbana.

Junto a las causas que motivaron la despoblación de viejo barrio, habría que cuestionarse aquellas que hicieron convenir en la idoneidad del emplazamiento alternativo que se buscó, coincidente con los parajes que venía disfrutando el barrio medieval de San Martín. Interesa destacar esta cuestión porque incide en un hecho que parece fundamental para la historia de Briviesca en tanto que núcleo poblacional.

La imagen que de Briviesca, durante la Alta Edad Media, ha transmitido la historiografía, nos la muestra organizada en una serie de barrios, entre los que cabe citar los de Santa María y San Martín, por implicarse directamente en el proceso fundacional que aquí nos ocupa, o los de San Clemente, San Tirso, Mercadillo, Santa Cecilia o Palacio, con localización geográfica imprecisa en algunos casos (SAGREDO FERNÁNDEZ 1979, pág. 162). Una Briviesca a la que Alfonso VII concede fuero en 1123 (MARTÍNEZ DÍEZ 1982, pág. 42).

De estos distintos barrios, parece que los dos citados en último lugar, Palacio y Santa Cecilia, conformaron una misma entidad poblacional, pudiendo haber alcanzado o hallarse integrados en algún tipo de estructuración urbana, con una organización centrada en torno al alcázar altomedieval y protegidos por su sistema de defensas, tal y como parece desprenderse de los diversos elementos que se enumeran y referencian en el documento de venta citado anteriormente, por el que Juan Rodríguez de Rojas enajena diversas propiedades en Briviesca en 1301 (12) (CASTRO GARRIDO y LIZOAIN GARRIDO 1987, pág. 243).

Lo que nos interesa destacar aquí es la opción que juega doña Blanca a la hora de efectuar el traslado del barrio de Santa María, al buscar para su nueva ubicación terrenos del barrio de San Martín y no de otros barrios de Briviesca, alguno de los cuales, además, parecía brindarle instalaciones urbanas previas. Tal proceder seguramente debe entroncar con la posibilidad de actuar libremente so-

(12) "*Seþan quantos esta carta vieren cymmno yo, Iohan Rodriguez de Roias, adelantado mayor en Castiella, e yo, donna Hurraca, su mugier, vendemos e robamos a uos, sennora reyna donna Maria, todo quanto nos auemos en la villa de Be-ruiesca... el torreion de cabo la carrera con la bodega e con el casar que lega a la torre mayor e con la quarta parte de la torre mayor e con la quarta parte de la huerta e del linar fasta la carrera que es de suso de la villa et el barrio que dizen Barrio de Palaçio; et toda la suerte que copo a Ruy Gonçalez de la cuesta e del castiello, que es nombradamiente,... e la otra suerte, que esta contra el valleio et de los heredamientos, la ferreyn de Barrio de Palaçio, que esta tras las casas que fueron de Miguel Perez...*" (CASTRO GARRIDO y LIZOAIN GARRIDO 1987, pág. 243).

bre aquellas zonas de Briviesca en las que doña Blanca ejerce señorío directo, gracias a la compra que efectuara en 1305 de las propiedades de doña Juana en la villa. Lamentablemente, en el documento de compra no se especifican e individualizan los bienes concretos implicados en la transacción.

La reorganización de los barrios de Santa María y San Martín en una entidad unitaria, dotada de todos los elementos que favorecían el desarrollo de la vida urbana, implica necesariamente la confrontación de dos realidades diferenciales a los ojos de los contemporáneos del proceso. Por un lado tenemos la vieja villa, encaramada en parte sobre las laderas del cerro de San Juan, y por la otra la nueva fundación que promueve doña Blanca: amplia, bien defendida, con infraestructura de abastecimiento de agua y molienda en el recinto murado, ordenada en su plano, con regular organización en dos parroquias, con nuevo y extenso fuero, etc., en definitiva, moderna y atractiva.

Quedaría así insinuado un tercer interrogante, entre los que ahora se nos ocurren plantear en este proceso, referido a las características propias que reunían aquellos emplazamientos que se originaron en la Alta Edad Media. Y lo sería especialmente en lo que se refiere al barrio de San Martín, a fin de conocer en que medida el viejo poblamiento fue asumido, rectificado o condicionante de la nueva fundación de la que participa, así como las posibles pautas y estadios que rigen todo el proceso.

#### 4. EL ÁMBITO EXTRAMUROS

En contraste con la suerte corrida por los barrios de Santa María y San Martín, y frente a lo que pudo suponer la fundación de doña Blanca, destaca la continuidad de poblamiento que parece registrarse en otros barrios con origen en la Alta Edad Media y de manera especial en aquellos que, como los de Palacio y Santa Cecilia, aparecen concentrados en la zona sur de la nueva villa, junto al camino de Burgos, derivando en lo que se conocerá como Barrio del Arrabal. Este barrio parece mantenerse al margen de lo que está ocurriendo en la villa, al no acogerse al favorable hábitat que ésta le ofrece en los difíciles y movidos momentos bajomedievales (Figura n.º 1).



Si bien quedarían por determinar las todavía oscuras circunstancias en que se produce la transformación de estos asentamientos medievales en la entidad que supone el Barrio del Arrabal, dos hechos dan cuenta de la relativa importancia de dicho núcleo poblacional. El primero, ya mencionado anteriormente al referirnos a la concordia eclesiástica del año 1317, es el de arbitrar una parroquia para este barrio, colocada bajo la advocación de San Andrés (13), que cuide de la asistencia espiritual y sacramental de sus moradores, sin que deban quedar vinculados a la asistencia directa que pudieran proporcionarles algunas de las dos parroquias que se instalan intramuros de la villa.

El segundo hecho está en relación con la Facultad Real que expide el rey Alfonso XI, el 10 de diciembre de 1325, por la que concede licencia a la villa de Briviesca para derribar y demoler el viejo alcázar (14).

Ambos datos vuelven a poner de manifiesto los límites que parecen existir a la posible actuación de doña Blanca en el término mu-

(13) La parroquia de San Andrés tiene un origen aún incierto. Algún autor (ANDRÉS 1969) ha ligado su aparición a los años finales del siglo XV, como elemento urbano que ha de cubrir la asistencia eclesiástica a los judíos conversos que quedaron en Briviesca tras la expulsión de 1492 y a la de aquellos cristianos que acudieron a ocupar las casas dejadas por los judíos que eligieron el camino del destierro. Sin embargo, la citada concordia parroquial de 1317 anularía tal criterio y se constituiría en el primer documento en el que se alude de manera expresa al templo de San Andrés, donde figura al parecer como una fundación plenamente constituida. Quizá pudiera plantearse entonces la hipótesis de un cambio de advocación respecto al titular de una iglesia existente durante la Alta Edad Media y, en este sentido, parecería lógico considerarla como heredera de la de Santa Cecilia, una iglesia que aparece ligada al barrio de su mismo nombre, el cual, a su vez, se constituye en germen del Barrio del Arrabal

Este templo de Santa Cecilia aparece ya citado en un documento de 1123, en el que Alfonso VII otorga a Pedro Velaz carta de donación y confirmación de varias heredades en Briviesca, entre las que se incluye un molino que se ubica junto a su palacio y "*ecclesiam Sancta Cecilie*" (SAGREDO FERNÁNDEZ 1976, pág. 214). Se podría así situar la iglesia en la zona del poblamiento altomedieval de Briviesca, quizá vinculada de modo directo con la población que se instala a la sombra del castillo. Ambos elementos, iglesia y palacio, volverán a ser citados conjuntamente como límites en la venta de un molino del Monasterio de las Huelgas en 1196: "*Unde sunt allatanei illa ferren de palacio et sancta cecilia et ex alia parte illo orto de palacio*" (SAENZ DE SANTAMARÍA 1985, pág. 241).

(14) Valladolid. 10 de Diciembre de 1325. Facultad Real que en favor de la villa de Briviesca dio el Señor Rey don Alfonso, refrendada de Juan Martínez de la Cámara, su secretario, en que da licencia a dicha villa para que pueda derribar y demoler la casa fuerte que en ella había y llamaban Alcázar (Archivo Municipal de Briviesca).

nicipal de Briviesca, de cara a favorecer la continuidad y “triumfo” de su fundación frente al entorno inmediato, eliminando o minimizando todos aquellos elementos que pudieran resultar negativos y obstaculizar tales intereses. Destaca así lo que de acto “de fuerza” pudiera haber en la demolición de la vieja fortaleza y la transferencia de sus funciones defensivas al nuevo alcázar de la villa, al privar a la población que permanece aún asentada en los viejos emplazamientos, de un elemento que con su sola presencia, quizá ya sólo simbólica, favorecía la continuidad y pervivencia del poblamiento. Al propio tiempo, actuará como un nuevo factor disuasor que propicie el trasvase poblacional a la nueva fundación.

Como pobladores de este Barrio del Arrabal se identifican y documentan dos grupos distintos. El primero de ellos lo compone la población cristiana, para quienes en 1317 se estructura la parroquia de San Andrés que, hasta su desaparición allá por el siglo XVIII (15), quedará vinculada a dicha población, sea ésta de vieja o nueva profesión en la fe cristiana.

El segundo grupo étnico está integrado por población judía. Su presencia en Briviesca se hace patente ya desde 1270 (LIZOAIN GARRIDO 1987, pág. 52), posiblemente atraídos por la concesión del fuero de Alfonso VII en 1123. Su constitución en aljama figura ya en el repartimiento de Huete de 1290 (CARRETE PARRONDO 1976, pág. 130), donde la cuantía de la partida que les corresponde abonar da cuenta de la importancia cuantitativa de esta aljama entre aquellas que se señalan en Burgos para tales fechas.

Prácticamente desconocemos cualquier aspecto relacionado con las características físicas del núcleo habitacional que conforman estos dos grupos, de cuya convivencia unitaria o diferencial segregación tampoco nos han llegado noticias. De los cristianos sólo conocemos la presencia de su parroquia. De los judíos, cuya constitución en aljama ya da cuenta de la existencia de un conjunto de instituciones necesarias para el desarrollo de la vida judía (LACAVE 1992,

(15) Las distintas Visitas que se efectúan a su fábrica en la segunda mitad del siglo XVIII, la encuentran carente de culto y habilitada como taller “*para varias obras del maestro Joseph Cortes*”. A pesar de las órdenes para su limpieza y posible reapertura de nuevo al culto, la parroquia terminará desapareciendo de la villa, siendo demolido su edificio y aprovechados los materiales constructivos para ensanchar el Hospital de Nuestra Señora la Mayor en 1770 (Archivo General de la Diócesis de Burgos. Briviesca. Parroquia de Santa María. Libros de Fábrica 1755-1824. Fol. 29v. y 58v.).

pág. 10), apenas tenemos alguna tardía noticia sobre la existencia de su sinagoga (16) y fonsario (17).

Queda constancia, sin embargo, de la existencia de este poblamiento a través de la exhumación y recuperación de restos de su cultura material tanto en intervenciones arqueológicas (ORTEGA MARTÍNEZ y SANTAMARÍA GONZÁLEZ 1988, MONZÓN MOYA 1994), como en hallazgos casuales (MONTEVERDE 1939, SAINZ VARON y ELORZA GUINEA 1985 o DIARIO DE BURGOS 1988).

Los hallazgos casuales se ligan en la mayor parte de los casos con los ocultamientos que tuvieron lugar durante el período de guerra que enfrentó a Pedro I y al pretendiente Enrique de Trastámara y que repercutieron de manera muy especial sobre esta población extramuros a la villa y, en particular, sobre la etnia judía. La magnitud del ataque se vio sin duda favorecido por la carencia de defen-

(16) Por un documento fechado el 6 de junio de 1613, el Hospital del Rey de Burgos ratifica la venta hecha al condestable Bernardino de un solar de casa, que antiguamente fue sinagoga de los judíos de Briviesca (PEÑA MARAZUELA y LEÓN TELLO 1955, pág. 92). La sinagoga, uno de los edificios principales de la judería, "no requiere nada especial en su arquitectura. Basta con que sea una sala, en cuya pared orientada a Jerusalén, habrá un nicho en el que se coloca el arca o armario donde se guardan los sagrados sefarim (rollos de la Ley). Frente al arca habrá un estrado y asientos para los fieles" (LACAVE 1992, pág. 13).

La imposibilidad de consultar el documento original, nos impide precisar si el citado documento señala la ubicación de dicho solar de casa, cuya localización en el área extramuros o intramuros de la villa se revela sin duda importante. En el momento que aquí nos ocupa, la primera mitad del siglo XIV, la población judía parece concentrarse extramuros de la villa, en el barrio del Arrabal, una localización que pudo abandonar al trasladarse en busca del amparo de las defensas de la Puebla, tras los desastres de la primavera de 1366, cuando la aljama de Briviesca sufrió los duros ataques de las tropas trastámaras. De igual manera, desconocemos el alcance real en la aplicación de la Ordenanzas antijudías dada en 1431 por Pedro (II) Fernández de Velasco y ratificadas por su hijo Pedro (III) en 1448, con aplicación "*para en la su villa de Verbiesca e para en las otras sus villas e lugares*" (GARCÍA LUJÁN 1994, pág. 361). En tales ordenanzas se establece la segregación física de la población de etnia judía: "*...todos los judios e judías de las dichas mis villas... sean apartados e viban apartados de los christianos e christianas en los lugares por mi mandados e les está así asignado dentro de la cerca e çimiento de la dicha asignaçion e tenga las puertas por mi mandadas hordenar ...*" (GARCIA LUJAN 1994, pág. 363), y cuyo cumplimiento pudiera haber provocado el traslado definitivo de la población judía hacia la villa.

(17) De la existencia del cementerio judío nos da cuenta su conservación dentro de la toponimia de la zona. Un ejemplo lo tenemos en 1513, en una escritura de censo perpetuo en favor del Concejo y vecinos de la villa de Briviesca, otorgado por don Bernardo de Torres, vecino y alcalde ordinario de la misma, por el goce y disfrute de dos eras que dicho Concejo tiene junto a la puerta de Burgos de dicha villa "*adodizen al Hosario*" (Archivo Municipal de Briviesca). Este mismo topónimo se registra en otros documentos municipales del siglo XVIII.

sas o por encontrarse arruinadas aquellas que heredaron de la Alta Edad Media. Una indefensión que caracterizaba por igual a cristianos y judíos, si bien fueron éstos objeto de un especial ensañamiento por parte de las tropas comandadas por Bertrand du Guesclin.

Aún cuando el análisis de estos hechos queda fuera de los objetivos y marco cronológico que presiden nuestra reflexión, parece probable que el ataque propiciara un transvase poblacional desde el arrabal hacia el seguro amparo de las defensas de la villa que fundara doña Blanca. Sin embargo, tal transvase no parece que afectara a la inmediata continuidad del poblamiento, tal y como se desprende del mantenimiento y perduración de las funciones que desempeña la parroquia de San Andrés.

## 5. NOTAS FINALES A MODO DE CONCLUSIÓN

La trama urbana que exhibe actualmente el casco histórico de Briviesca es, en muchos de sus aspectos fundamentales y a pesar de haber perdido algunos de los elementos que la caracterizaron en el pasado (alcázar, murallas, cauce molinar), un muy fiel reflejo de la villa que fundara a principios del siglo XIV doña Blanca de Portugal. A su directa labor se debe sin duda la organización y configuración de un núcleo de población que apenas si parece haber alterado las líneas básicas de su plano original a pesar de los años transcurridos desde la ejecución de su programa urbano.

Doña Blanca de Portugal expresó en su testamento el deseo de que la villa que fundó revertisiera a su muerte a manos del rey, para que "*mantenga sienpre a Beruiesca en sus fueros e costumbres e husos buenos segun la yo dexo*" (CASTRO GARRIDO 1987, pág. 325).

En tal situación se mantendrá hasta el año 1370, fecha en la que el rey Enrique II cede a su camarero mayor, don Pedro (II) Fernández de Velasco, el derecho de portazgo sobre su villa de Briviesca, por rendir poco la donación de las rentas, pechos y derechos de esta villa que ya le había concedido (PEÑA MARAZUELA y LEÓN TELLO 1955, pág. 79), documento en el que se sitúa la transferencia de los derechos reales a manos de un particular. Tal cesión se relaciona con el pago de los servicios prestados al entonces pretendiente Enrique de Trastámara, durante la larga contienda que éste ha desatado contra su hermano el rey Pedro I, por los derechos al trono castellano.

Don Pedro Fernández de Velasco recibe de manos reales una villa que se le ofrece completamente constituida, asentada y en pleno desarrollo, tal y como la promoviera doña Blanca. Al margen de las mejoras que pudieron introducir en el alcázar y del patrocinio conducente a la instalación extramuros de fundaciones religiosas (18), su única aportación al patrimonio urbano de la villa, parece centrarse en el complejo integrado por el Convento de Santa Clara y el Hospital de Nuestra Señora del Rosario.

De 1512 data la colocación de la primera piedra para la construcción de un convento para monjas de la orden de Santa Clara, en unos terrenos extramuros de la villa, que previamente había adquirido la patrocinadora del complejo, doña Mencía de Velasco, hija del Condestable de Castilla don Pedro (III) Fernández de Velasco (PEÑA MARAZUELA y LEÓN TELLO 1955, pág. 97). Íntimamente unida a la erección de dicho convento, se encuentra la construcción del Hospital del Rosario, al establecer doña Mencía, en su testamento de 1517, que la ejecución del Hospital debía hacerse sobre los terrenos que quedaran sobrantes tras la conclusión de las instalaciones conventuales (SAGREDO Y FERNÁNDEZ 1968, pág. 71) (19).

Esta fundación de doña Mencía, instala sus alineadas construcciones contra la mitad meridional del lienzo oriental de la cerca, en la zona extramuros de la villa, debiendo procederse a la rectificación

---

(18) Las dos únicas fundaciones religiosas que prosperaron en Briviesca se deben al abierto patrocinio de don Pedro (II) Fernández de Velasco y su esposa Beatriz Manrique, quedando además unidas a la figura del reformador franciscano Fray Lope de Salazar y Salinas. En 1424 se sitúa la fundación del convento masculino de Nuestra Señora del Puerto de la Salud y en 1448 el femenino de Santa Isabel, adscrito éste a la regla de la Tercera Orden de Penitencia Franciscana. Ambos conventos se ubican en terrenos extramuros de la villa de Briviesca, correspondiendo al segundo el germen original de la comunidad religiosa que irá a establecerse en el convento de Santa Clara construido por doña Mencía de Velasco en localización inmediata a la villa. En el año 1729 se registra un tardío intento de fundar un convento de religiosas del Carmen Descalzo, aunque no prosperó.

(19) Esta fundación de doña Mencía de Velasco, que liga las construcciones de un centro de oración y un centro asistencial, es copia y traslación de un modelo que ya se había puesto en práctica en otra de las villas sobre la que los Fernández de Velasco extendían su señorío: Medina de Pomar. En esta villa don Sancho Sánchez de Velasco y su mujer María Sarmiento fundan en 1313 un convento de Santa Clara, que años más tarde será elevado a la categoría de panteón familiar obligatorio. En el compás de dicho convento, don Pedro (I) Fernández de Velasco funda y dota el Hospital de la Misericordia, también llamado de la Cuarta o de la Media Cuarta, en 1371. Años después, en 1438, su nieto Pedro (II) Fernández de Velasco erige también junto a dicho convento un segundo hospital, titulado de la Vera Cruz y vulgarmente conocido como de la Cartuja, de magnífica arquitectura ojival.

del trazado que en este punto seguía la muralla, a fin de englobar estas nuevas construcciones y los terrenos de huerta que los completan. Con tal empeño se pretende únicamente establecer la correcta y unitaria defensa de estos dos elementos cuyas superficies se yuxtaponen: las instalaciones conventuales y hospitalarias, por una parte, y la trama urbana con su progresivo desarrollo, por la otra.

La instalación conventual no supone, en ningún caso, una ampliación efectiva de la superficie para uso urbano de la villa de Briviesca, al mantenerse dichas instalaciones ajenas a la vida urbana, pudiendo representar, por el contrario, una reducción de la superficie original de la puebla.

La erección del convento de Santa Clara y su relación con la cerca de la villa encierran, sin duda, una interesante problemática histórica que sería necesario resolver. El plano de Francisco Coello (Figura n.º 2) nos ofrece una imagen del tramo norte del lienzo oriental de la muralla tal y como se conservaba en 1868 y que, posiblemente, fuera fiel reflejo de su trazado y discurrir original. La reconstrucción que es posible hacer respecto a la prolongación del trazado ausente, diferirá en función de la lectura de dos textos de distinta cronología que afectan a este área de la villa. El primer texto, ya citado más arriba, es coetáneo de doña Blanca, se fecha en 1314 y se relaciona con el trazado del cauce molinar. El segundo texto procede del codicilo testamentario de doña Mencía de Velasco, fechado en 1523, donde se señala la ubicación del complejo conventual en terrenos extramuros.

Por el documento de 1314, y en el caso de que lo descrito allí llegara a tener una plasmación real, parece poder deducirse que se arbitra espacio construido en ambos márgenes del cauce molinar, con lo que el cierre oriental de la muralla, presumiblemente, hubiera presentado un trazado rectilíneo en toda su extensión con discurrir paralelo al lienzo occidental. Desde esta reconstrucción, y sobre el plano actual de la villa, la manzana de casas que se instala en la acera derecha de la actual calle de Joaquín Costa, representaría el "vestigio fosilizado" de la planificación de solares para casas junto al margen derecho del cauce molinar. La muralla discurriría por las traseras de dichos solares, quedando su desarrollo bruscamente interrumpido por la erección del complejo conventual y hospitalario, que avanza posiciones hacia la villa, penetrando en su superficie original e instalando su mole directamente sobre gran parte del trazado de la cerca, que queda así anulada.

Por el codicilo de doña Mencía, donde declara que el monasterio "*se hace en el sitio y extramuros de la Villa de Briviesca*" (SAGRE-



DO Y FERNÁNDEZ 1968, pág. 61), se suscita una imagen algo distinta de la puebla, donde el complejo conventual se situaría inmediato al discurrir de la muralla, con lo que el trazado de esta se presentaría en dos tramos desalineados de diferente instalación, más adelantado el tramo norte y ligeramente retrasado hacia posiciones más occidentales el tramo sur, el de mayor desarrollo longitudinal. El punto de contacto de ambos tramos se establecería por elemento interpuesto a la altura de la puerta de Pancorbo. En este caso concreto la instalación conventual no afectaría a la superficie de la villa, si bien es cierto, que la alineación y apertura de fachadas que presenta el complejo monástico a la calle Duque de Frías y su proximidad al trazado del inmediato cauce molinar suponen, en cualquier caso, la evidente destrucción o integración de la fábrica de la cerca en las construcciones conventuales.

Si bien la dilucidación de tal problemática afectaría al correcto conocimiento de uno de los elementos que históricamente caracterizaron a la villa de Briviesca (20), lo cierto es que, al margen de lo que supone dicha instalación conventual y a lo largo de los siglos en que se sucede la Edad Moderna, la trama urbana de Briviesca se organiza, crece, se intensifica en su poblamiento, renueva o elimina elementos urbanos dentro del esquema básico y superficie que le marcara su fundadora, sin que el señorío de los Velasco se deje sentir en su evolución y desarrollo urbanístico de manera significativa.

En este sentido destaca especialmente la temprana cita a la existencia de espacios abiertos dentro de la trama urbana que, curiosamente, se documentan en número de dos y relacionadas con ambas sedes parroquiales intramuros. La denominada plaza de San Martín, que se resuelve en uno de los espacios que terminará articulando la trama urbana, al convertirse en el centro más activo de relación social, política y económica, aparece ya citada en un documento de 1376, con motivo de una venta de casas en dicha plaza al señor de la villa, don Pedro Fernández de Velasco (GARCÍA LUJAN 1994, pág. 174). Para la plaza de Santa María la documentación disponible es un poco más tardía, de 1442, y es citada como lugar donde se escritura un documento de dación de cuentas de las Salinas de Rosío (GARCÍA LUJAN 1994, pág.

(20) Posiblemente la primera de las alternativas resulte ser la más factible, habida cuenta de que no parece haber, a priori, causa alguna que justifique el desalineado trazado del límite oriental de la cerca en los momentos de fundación de la villa. En ese mismo sentido parece apuntar un documento fechado en 1561, por el que el Concejo de Briviesca vende para la obra del Hospital de Nuestra Señora del Rosario unos suelos, cerca y barbacana (PEÑA MARAZUELA y LEÓN TELLO 1955, pág. 101).

331). En cualquier caso, lo temprano de su existencia, su caracterización como espacios de uso específico y su coincidencia con la división parroquial de la villa, apuntan sin duda, junto con los diversos datos que hemos venido apuntado, a la realidad de una puebla, perfectamente planificada, estructurada y desarrollada en sus líneas básicas en el momento de llegar a manos de los Fernández de Velasco.

## BIBLIOGRAFÍA

(La presente relación bibliográfica sólo da cuenta de aquellas referencias citadas de manera expresa en el texto que antecede).

- AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo. 1888. *Burgos*. En **España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia**. Madrid.
- ANDRÉS, Jesusa de. 1969. *La Comunidad judía de Briviesca en los siglos XIV y XV*. En **Boletín de la Institución Fernán González**, págs 296-299.
- CADIÑANOS BARDECI, Inocencio. 1987. **Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos**. Burgos.
- CARRETE PARRONDO, Carlos. 1976. *El repartimiento de Huete de 1290*. En **Sefarad**, XXXVI, págs 121-140.
- CASTRO, Manuel de. 1989. *Monasterios hispánicos de clarisas desde el siglo XIII al XVI*. En **Archivo Ibero-Americano**, XLIX, págs. 79-122.
- CASTRO GARRIDO, Araceli. 1987. **Documentación del Monasterio de las Huelgas de Burgos (1307-1321)**. (Colección: Fuentes Medievales Castellano-Leonesas n.º 34). Burgos.
- CASTRO GARRIDO, Araceli y LIZOAIN GARRIDO, José Manuel. 1987. **Documentación del Monasterio de las Huelgas de Burgos (1284-1306)** (Colección: Fuentes Medievales Castellano-Leonesas, n.º 33). Burgos.
- DIARIO DE BURGOS. 1988. **Piezas Medievales descubiertas en Briviesca** Jueves 11 de Agosto. Pág. 10.
- EL NORTE DE CASTILLA. 1985. **Treinta y dos monedas medievales para el Museo de Burgos**. 21 de Septiembre.
- GARCÍA LUJAN, José Antonio. 1994. **Judíos de Castilla (siglos XIV-XV): Documentos de Archivo de los Duques de Frías**. Córdoba.
- HERNAEZ DE LA TORRE, Domingo. 1722. **Primera parte de la Chronica de la Provincia de Burgos, de la regular observancia de Nuestro Padre San Francisco**. Madrid.
- LACAVE, José Luis. 1992. **Juderías y Sinagogas españolas**. Madrid.
- LEJARZA, Fidel de y URIBE, Ángel. 1957. *Fray Lope de Salazar y Salinas*. En **Archivo Ibero-Americano**, XVI, págs. 374 y ss.

- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. 1982. **Fueros locales en el territorio de la Provincia de Burgos**. Burgos.
- MONTENEGRO DUQUE, A. 1948. *Origen protoindoeuropeo de "Briviesca"*. En **Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología**, XV, págs 35-55.
- MONTERO VALLEJO, Manuel. 1996. **Historia del Urbanismo en España. I. Del Eneolítico a la Baja Edad Media**. Madrid.
- MONTEVERDE, José Luis. 1939. *El tesorillo de Briviesca. Un documento para la Arqueología Castellana*. En **Revista Geográfica Española**, n.º 5, págs 63 a 71.
- MONZÓN MOYA, Fabiola. 1994. **Briviesca (Burgos). Informe técnico del seguimiento y documentación arqueológica realizados en la Calle Camino Viejo n.º 2, 4 y 6**. Abril-Agosto. Junta de Castilla y León. Burgos. Inédito.
- 1995. **Briviesca (Burgos). Seguimiento y documentación arqueológica realizados en la Calle Camino Viejo n.º 11**. Septiembre. Junta de Castilla y León. Burgos. Inédito.
  - 1995. **Briviesca (Burgos). Seguimiento y documentación arqueológica realizados en la Calle Pedro Ruiz n.º 6 y 8**. Septiembre. Junta de Castilla y León. Burgos. Inédito.
- ORTEGA MARTÍNEZ, Ana Isabel y SANTAMARÍA GONZÁLEZ, José Enrique. 1988. **Informe de la Excavación de Urgencia en Briviesca, Calle de los Baños 44-46**. Septiembre. Junta de Castilla y León. Burgos. Inédito.
- PEÑA MARAZUELA, María Teresa y LEÓN TELLO, Pilar. 1955. *Casa de Velasco*. En **Archivo de los Duques de Frías**. Vol. I. Madrid.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Amancio. 1907. **El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey**. Tomo I. Burgos.
- SAENZ DE SANTAMARÍA, A. 1985. **Molinos hidráulicos en el Valle Alto del Ebro (S. IX-XV)**. Vitoria.
- SAGREDO FERNÁNDEZ, Félix. 1976. *La Tenencia de Bureba en la primera mitad del siglo XII*. En **Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel, OSB**. Vol. I. Burgos. Págs 197-219.
- 1979. **Briviesca antigua y medieval. De Virovesca a Briviesca: datos para la historia de la Bureba**. Madrid.
- SAGREDO Y FERNÁNDEZ, Felix. 1968. **Un siglo de oro en Briviesca: 1568-1668. Arte e Historia**. Burgos.
- SANZ GARCÍA, Juan. 1925. *El antiguo Briviesca*. En **Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos**, X, págs 352-354.
- 1927. **El Fuero de Verviesca y el Fuero Real**. Burgos.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo. 1968. *La Edad Media*. En **Resumen Histórico del Urbanismo en España**. Madrid.

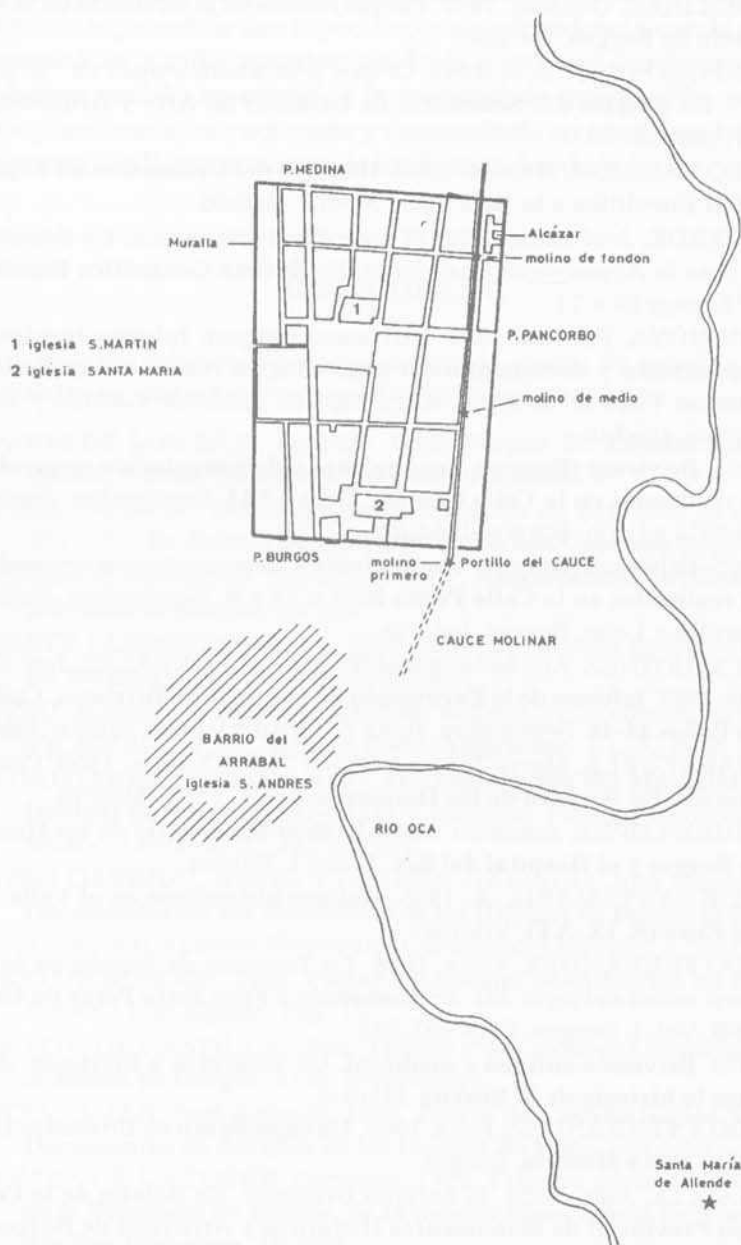


Figura N.º 1. Reconstrucción de algunos elementos de la villa de Brivesca en el siglo XVI. (Sobre la trama actual del casco histórico, eliminado el convento de Santa Clara al SE de la villa).

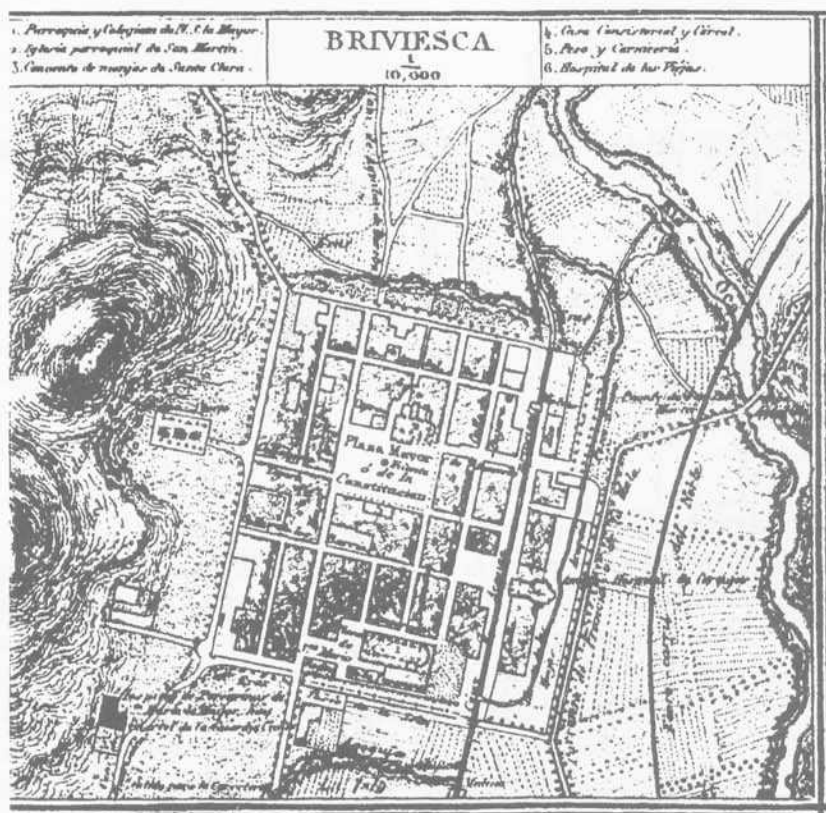


Figura N.º 2. Plano de Briviesca, por Francisco Coello (1868).

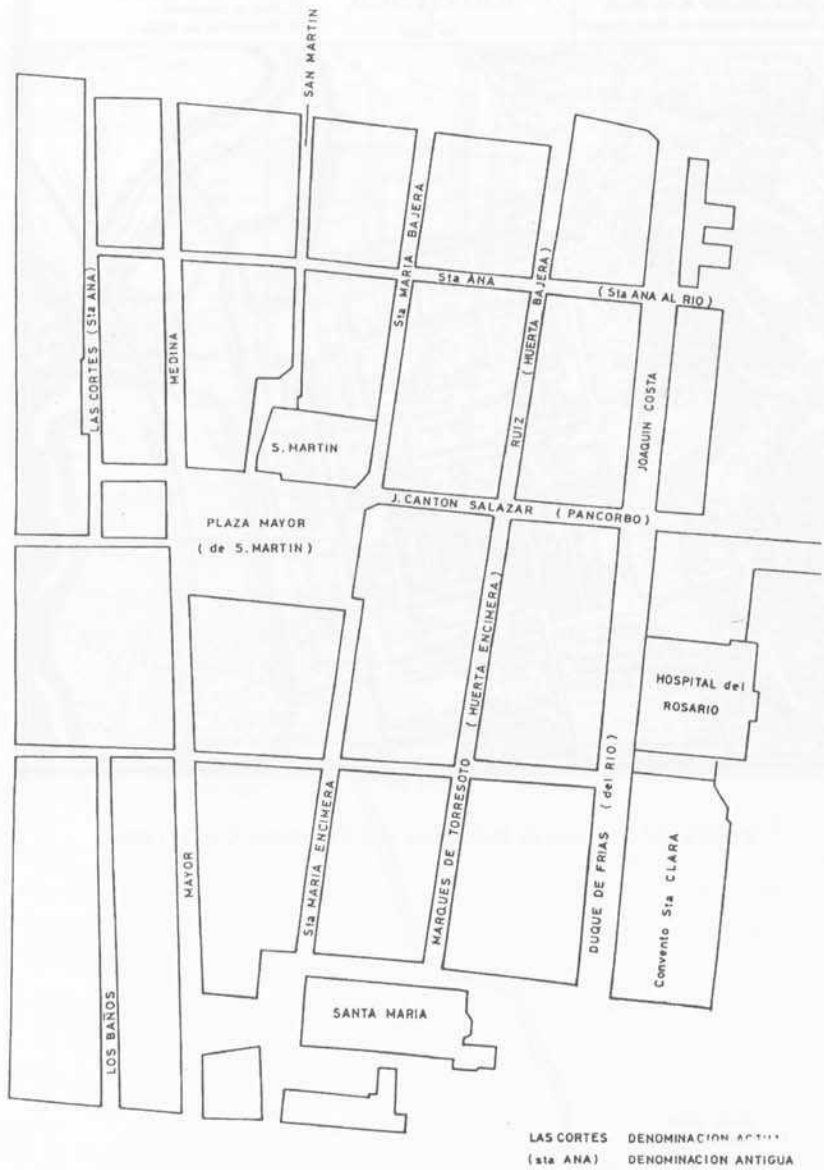


Figura N.º 3. Esquema de la trama actual de la villa de Briviesca con identificación de sus principales calles y elementos urbanos.